

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Guatemala

Documento de Proyecto

Título del Proyecto:	Acceso a Mercados para MIPYMEs Rurales Asociativas en Centroamérica
Efecto del UNDAF:	Para el año 2014 se habrá mejorado el acceso y calidad a los servicios de salud, educación y las oportunidades económicas en los municipios priorizados, con énfasis en la niñez, adolescencia, juventud y mujer, en toda su diversidad.
Efectos esperados del Programa de País	El Estado guatemalteco ha fortalecido sus capacidades institucionales para formular y aplicar políticas y estrategias de desarrollo humano, reducción de la pobreza y logro de los ODM.
Productos esperados:	Las MIPYMEs rurales apoyadas por los Programas FIDA de la región de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua han adoptado buenas prácticas empresariales que incrementan su eficiencia en las cadenas productivas.
Asociado en la implementación	Asociación Guatemalteca de Exportadores / AGEXPORT

Breve Descripción del Proyecto

El proyecto contribuirá a mejorar las capacidades de los pequeños productores en territorios pobres para que accedan a mercados, luego de mejorar sus capacidades técnicas y de manejo empresarial de forma sostenibles y en alianzas con proyectos financiados por FIDA y sector privados, a través de:

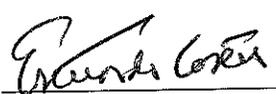
- Asistencias técnicas especializadas y formación de técnicos institucionales, pequeños productores de iniciativas a nivel rural en el tema de acceso a mercados.
- Gestión del conocimiento en acceso a mercados y encadenamientos empresariales; y
- Promoción de alianzas público – privado para generar empleo e ingresos en territorios rurales pobres.

Periodo del Programa de País: 2010-2014
Área Principal del Plan Estratégico del PNUD: Reducción de la pobreza y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
Atlas Award ID: 75274
Fecha de inicio: Septiembre 2013
Fecha final: marzo 2014
Fecha de Comité de Evaluación de Proyectos: 15/05/2012
Marcador de Género: 1
Arreglos de Gestión: Implementación Nacional (NIM) F&A 7%

Total de recursos requerido: US\$ 766,286.92

Total de recursos asignados: US\$ 766,286.92

- Otros:
 - Donante: AGEXPORT


Gustavo Estuardo Castillo

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Exportadores - AGEXPORT-


Richard Barathe

Director de País

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD


AGEXPORT
ASOCIACION GUATEMALTECA DE EXPORTADORES
15 Ave. 14-72, Zona 13
Tel: 2422-3400
Fax: 2422-3434
www.export.com.gt



I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El Programa de País del PNUD en Guatemala evidencia que para garantizar el desarrollo humano y el logro de los ODM es preciso que el Estado guatemalteco fortalezca sus políticas haciéndolas más incluyentes. Para ello enfoca su trabajo prestando especial atención a la reducción de la pobreza extrema, mediante políticas y estrategias de cohesión social; la generación de ingreso personal, en especial de los migrantes repatriados más vulnerables, mediante el acceso al crédito y a la asistencia técnica para pequeñas unidades productivas; la inclusión efectiva y la equidad para los pueblos indígenas.

La situación de pobreza y medio ambiente en Centroamérica permanece en una situación crítica. Persisten indicadores negativos de pobreza rural a pesar de que sus países cuentan con recursos, capacidades, habilidades y un potencial enorme para vincularse a la economía globalizada. El FIDA ha sido pionero en identificar la importancia del acceso a mercados, la promoción de actividades productivas que generen empleo e ingresos y mejoren las oportunidades de los habitantes rurales pobres, y la experiencia acumulada puede favorecer las condiciones de los pobres en América Central. Existe una fuerte demanda de los principales mercados mundiales por productos de la región que cumplan con los requisitos de calidad y denominación de origen, a pesar de la situación de crisis que atraviesa la economía mundial. Incluso, la demanda de productos aumenta y el principal problema es lograr incorporar la producción de los pequeños productores, alcanzando una oferta productiva en volumen y calidad que cumpla con los estándares y las características de acceso a los mercados de Europa, EEUU, Canadá, México y Asia.¹

La Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) a través de su Programa de Encadenamientos Empresariales (PEE) ha implementado más de 100 encadenamientos entre organizaciones asociativas de productores y compradores a nivel local, nacional y de exportación. Se han identificado oportunidades de erradicación de pobreza a través de la generación de empleo e ingresos, y dinamización de la economía de las comunidades rurales. Se requiere un fuerte proceso de transferencia de capacidades para promover una visión de desarrollo territorial en base a alianzas estratégicas que apoyen a los productores para lograr eficacia y eficiencia en la producción, el manejo empresarial, venta de sus productos en condiciones más ventajosas, capacidad de negociación, venta anticipada de la producción y en tomar en cuenta los riesgos comerciales y naturales de la comercialización.

Las MIPYMES rurales asociativas² generan riqueza; son competitivas en la región y su entorno las obliga a innovar permanentemente para sostenerse, distinguirse entre las demás y resaltar su origen. Esto permite el acceso a nichos específicos de mercados, rompiendo el círculo vicioso de vivir en territorios ricos y mantener niveles de pobreza críticos. Para revertir los indicadores de pobreza, se necesita que los gobiernos locales y nacionales inviertan en la reactivación productiva, generen un entorno favorable para la inversión, la innovación, el marco jurídico para la generación de empleo e ingresos, en alianza directa entre el sector privado y la sociedad civil. Las economías de la región se manejan en un alto grado sobre la base de la explotación indiscriminada de la naturaleza y la agricultura expansiva, sin generar valor agregado y un manejo sostenible, causando serios impactos sobre los suelos y las fuentes de agua, con consecuencias serias de contaminación, enfermedades y aumento de riesgos e impactos frente a fenómenos naturales. Esta visión extractiva produce agotamiento de los recursos e incrementa los costos de producción, lo que exige mayores inversiones de capital y vuelve poco competitivos a los productos en el mercado internacional.

Una posibilidad de cambio es trabajar en alianzas, introduciendo innovaciones tecnológicas, procesos agroindustriales y encadenamientos empresariales que logren concretar eco-negocios en los que ganan los productores al lograr ingresos sostenidos por la venta de sus productos; ganan los empresarios al alcanzar volumen y calidad para sus empresas comerciales; ganan otros sectores de población que capitalizan los ingresos y empleos generados por las eco-empresas; gana el medio ambiente y las organizaciones ambientales, ya que al incorporar la gestión ambiental se reduce el impacto y aumenta la conservación de los recursos naturales. AGEXPORT cuenta con experiencias exitosas de apoyo a los proyectos FIDA en Guatemala con el proyecto "Apoyo al Acceso de Pequeños Productores a Mercados Dinámicos", que presta asistencia técnica especializada a 12 organizaciones de productores rurales de los proyectos PRODERQUI

¹ Mark Lundy, CIAT. Comentario. Esta situación abre la posibilidad de generar relaciones más duraderas con los compradores ya que algunos están bastante conscientes de esta situación y dispuestos a invertir en relaciones nuevas y estables con organizaciones de productores.

² Con MIPYMES Rurales Asociativas se hace referencia a cooperativas, asociaciones de productores/as, grupos de productores/as organizados, formalizados o dispuestos a formalizarse en los sectores agrícola, agroindustria, turismo, artesanías, acuícola, agroforestal, entre otros. Están integradas por productores y productoras indígenas y ladinos, en donde la estructura de propiedad está basada en la asamblea de asociados.

y PRODEVER para construir una oferta competitiva y acceso a mercados. Aplicado a mujeres artesanas de ocho productos no tradicionales, este proyecto demostró cómo una alianza público-privada operativa y efectiva puede propiciar la generación de empleo e ingresos a la población rural vulnerable en territorios pobres. El acceso a asistencia técnica especializada, inversión productiva y acceso a mercados, mejoran las capacidades de manejo productivo y comercial de las organizaciones rurales.

AGEXPORT cuenta con una larga trayectoria en el tema. Ha gestionado alianzas público-privadas por 28 años. Con el PEE ha generado un modelo para operar encadenamientos, facilitando la operatividad de las alianzas. El desafío es escalar el impacto, replicar y adaptar el modelo, incorporando temas claves como la seguridad alimentaria y nutricional. AGEXPORT en alianza con el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá. INCAP www.incap.org.gt, incorpora actividades de prevención y atención en los territorios con organizaciones de productores apoyadas por el PEE. En alianza con **Vital Voices**, www.vitalvoices.org (red Mundial de Mujeres) trabaja para fortalecer el liderazgo empresarial de mujeres rurales. La idea es ampliar y apoyar en el acceso a mercados de grupos y organizaciones de pequeños productores/as vinculados con el uso y el desarrollo sostenible³ y equitativo de los recursos naturales para la generación de ingresos, empleo y reducción de la pobreza en las zonas de los proyectos FIDA.

El Programa de Acceso a Mercados para MIPYMES Rurales Asociativas en Centroamérica – PROMERCADOS- es un programa que está siendo ejecutado por la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT- y tiene como objetivo que los pequeños productores/as en territorios pobres accedan a mercados, luego de mejorar sus capacidades técnicas y de manejo empresarial de forma sostenible en alianza con proyectos FIDA y sector privado.

El desafío de Pro-MERCADOS es apoyar a las MIPYMES rurales asociativas, a la institucionalidad pública relacionada con el desarrollo rural y a los proyectos FIDA con un enfoque de trabajo por resultados, buscando mejorar capacidades de acceso a mercados de forma sostenible a través de la generación de empleo e ingresos y forjando el desarrollo de capacidades eco-empresariales. Propiciar alianzas estratégicas que mejoren la calidad de vida, contribuyan a la generación de una cultura de desarrollo empresarial local y a que los miembros de la comunidad sean protagonistas de la protección de los recursos y promuevan una economía sostenible.

II. ESTRATEGIA

El efecto UNDAF 2 plantea el Desarrollo Social desde una perspectiva integral, como una manera de crear un entorno de posibilidades, en el que todas las personas puedan tener una vida saludable, productiva, y creativa. El país debe ampliar la inversión en las personas, asegurar oportunidades económicas y el aprovechamiento de las capacidades.

Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala (SNU), en el contexto del UNDAF y de las necesidades más urgentes del país, contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, a través del trabajo con unidades productivas de municipios priorizados apoyándolas a pasar de una economía de subsistencia a un desarrollo productivo comercial. Se contempla fomentar la inversión privada como complemento a la inversión pública, y el desarrollo de políticas, planes y programas de Cooperación pública-privada.

Este proceso será fortalecido para promover una nueva cultura de desarrollo local, en donde a través del fortalecimiento de las capacidades, los territorios gestionarán servicios públicos para enfrentar los retos del desarrollo local, tomando en cuenta la dimensión cultural y de género.

El proyecto Acceso a Mercados para MIPYMEs Rurales Asociativas en Centroamérica, seguirá la siguiente estrategia:

- a. Facilitar el acceso de los productores organizados a tecnología y herramientas que les permita hacer más eficiente las prácticas productivas empresariales, mejorar el acceso a mercados e incrementar sus utilidades y mejorar su calidad de vida.
- b. Buscar el desarrollo y la promoción de encadenamientos empresariales de organizaciones de pequeños productores rurales seleccionados a través de un fondo competitivo de asistencia técnica en acceso a mercados, propiciando que las organizaciones pueden convertirse en MIPYMEs rurales asociativas que generen productos con calidad y volumen que compitan en mercados locales, nacionales e internacionales y, consecuentemente, generen empleo e ingresos sostenidos en territorios rurales pobres y, a medida que sus operaciones crezcan, puedan incorporar a productores vulnerables a la cadena productiva. Para esto se constituirá un Comité de Selección.
- c. Implementar asesorías, cursos, diplomados y actividades de formación a los equipos técnicos en la región en puestos estratégicos de las instituciones del Gobierno y proyectos de desarrollo, con el fin de vincular los conocimientos y las técnicas para entender las dinámicas comerciales y su papel en la facilitación, coordinación y rectoría para incentivar el desarrollo rural así como su reactivación económica, social y ambiental.
- d. Incidir en tomadores estratégicos de decisión en instituciones públicas y privadas relacionadas al sector, promover la operatividad de políticas a través de alianzas público-privadas para fortalecer la capacidad institucional para acceder a mercados, con el fin de facilitar las relaciones comerciales sostenibles entre productores y compradores, y desarrollo de productos de las MIPYMEs rurales asociativas.
- e. Promover la innovación y la competitividad para que las MIPYMEs rurales asociativas sean sostenibles y cuenten con la capacidad de manejo empresarial y de gobernanza en sus estructuras de propiedad.
- f. Difundir las lecciones aprendidas y éxitos logrados en la generación de encadenamientos empresariales de AGEXPORT en la institucionalidad pública y privada en la gestión de los proyectos FIDA en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras, propiciando la gestión de acceso a mercados para pequeños productores rurales, y generando mayor competitividad en Centroamérica, propiciando modelos operativos que incidan en la creación de oportunidades, generación de empleo e ingresos.
- g. Asignar prioridad a la identificación de organizaciones de productores rurales asociativas que tengan mayores posibilidades de generar empleo e ingresos en actividades económicas sostenibles, incluyendo los proyectos FIDA.
- h. Dirigir la asistencia técnica especializada a fortalecer las capacidades de las organizaciones asociativas de productores, involucrando a organizaciones de productores rurales pobres para dinamizar su economía, generando innovaciones tecnológicas, procesos para agregar valor a los productos,

“El entorno económico en el que la población rural pobre trata de sobrevivir ha sufrido un cambio espectacular en los 20 últimos años. En la mayoría de los países en desarrollo, ahora es el sector privado el que ofrece el mayor número de oportunidades de empleo y generación de ingresos, y este sector se ha convertido en la fuerza motriz de la lucha contra la pobreza. Los productores pobres del medio rural representan una gran parte del sector privado de los países en desarrollo; además, los pobres de las zonas rurales se interrelacionan con otros operadores privados en la vida cotidiana.”

FIDA: ESTRATEGIA DEL FIDA PARA EL
DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO Y
LA ASOCIACIÓN CON EL SECTOR
PÚBLICO. 2005

desarrollo agroindustrial y cadenas productivas que les permitan desarrollar negocios sostenibles donde todos ganen. Estas acciones se realizarán promoviendo la equidad de género, el desarrollo empresarial y comercial de los productores/as que garantice un manejo sostenible de los recursos productivos y naturales.

- i. Crear puentes entre el sector público y privado en los encadenamientos empresariales de pequeños productores. Aplicar el modelo de acción del programa y la metodología de AGEXPORT de acceso a mercados, promoción comercial y diversificación productiva. La suma de capacidades institucionales y alianzas estratégicas actuales y por desarrollar, las que permiten promover experiencias exitosas en capacitación, formación y técnicas de manejo empresarial para el fortalecimiento de las MIPYMES rurales asociativas.

Pro-Mercados contempla la ejecución de un fondo competitivo de asistencia técnica especializada. La idea es brindar asesoría para el desarrollo de oportunidades de negocios y el fomento de la metodología de encadenamientos empresariales, con el fin de que los proyectos de desarrollo incidan directamente en el logro de los tres indicadores (empleos generados, ventas facturadas y mejoramiento en el nivel de ingresos). El fortalecimiento de estas capacidades, complementadas con recursos para mejorar acceso a servicios en alianza con otras instituciones públicas y privadas, se basa en experiencias prácticas de éxito que han incrementado la capacidad de manejo empresarial, el desarrollo de productos competitivos, las alianzas público-privadas, la promoción conjunta de innovación, acceso a tecnologías y agregación de valor a los productos, como servicios, turismo y otras alternativas potenciales en los territorios rurales. El PEE cuenta con una metodología de encadenamientos que asegura la vinculación práctica de productores y compradores, generando eco-negocios sostenibles en mercados dinámicos de alta competitividad. Adicionalmente, Pro-Mercados familiarizará la metodología, conocimientos técnicos, relaciones y contactos en acceso a mercados y promoción comercial de las iniciativas económicas seleccionadas, a los proyectos FIDA.

La estrategia de operación de este componente incluye:

- Mantener el fondo competitivo de apoyo al desarrollo de mercados y capacidad empresarial para una iniciativa por cada país (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua).
- Operar este fondo de forma concursable donde cada país pueda presentar propuestas de apoyo, y de éstas se seleccione una, dando preferencia a aquella que generen impacto económico y social y que además muestre la efectividad de los programas financiados por FIDA y de sus alianzas público-privadas en el tema de acceso a mercados.
- Dar preferencia a las iniciativas asociativas que tengan necesidades de apoyo en acceso a mercados y que puedan convertirse rápidamente en modelos exitosos a replicar, de preferencia iniciativas conformadas por mujeres rurales y jóvenes y en el tema de encadenamientos en negocios verdes.
- Dar la oportunidad de presentar propuestas a los proyectos financiados por FIDA y otros actores gubernamentales que estén apoyando y ejecutando cadenas.
- Integrar un Comité de Selección, que tenga a su cargo la aprobación de las iniciativas presentadas por cada país, en función de la generación de un impacto demostrativo que genere modelos exitosos a replicar en la región. Esto implica financiar iniciativas que ya hayan recorrido una parte de su operación y que necesiten un apoyo adicional para acceder con éxito a los mercados.

Para la selección de las iniciativas por país, se conformará un Comité de Selección, integrado por los siguientes miembros laborando *ad honorem*:

- Gerente de Programas de la Oficina del FIDA en Guatemala y/o su representante (con voto)
- Gerente de la División de Desarrollo de AGEXPORT y/o su representante (con voto)
- Un invitado seleccionado de mutuo acuerdo entre FIDA y AGEXPORT, que puede ser un Director de Proyectos financiados por el FIDA o un representante del Ministerio/Secretaría de Agricultura de cada país, con experiencia probada que pueda aportar con análisis y criterios de manejo empresarial y comercial a la iniciativa (con voto)
- Invitados especiales (sin voto) Los invitados especiales participarán de forma *ad hoc* y serán expertos nacionales y / o internacionales que con su opinión técnica puedan brindar apoyo a la toma de decisiones del Comité. Estos expertos no tendrán relación con ninguna de las instituciones miembros del Comité y estarán participando sin derecho a voto.
- Secretaría técnica (Coordinador (a) del PROMERCADOS con voz, sin voto)

A través de la Escuela de Comercio Exterior de AGEXPORT y otras alianzas, se promocionará la participación en cursos de capacitación para el fortalecimiento de MIPYMES rurales vinculadas a las cadenas en temas estratégicos como fortalecimiento de la capacidad empresarial, liderazgos, procesos de inocuidad, certificaciones, acceso a mercados dinámicos, dando la oportunidad a técnicos y líderes de las

organizaciones rurales de obtener una visión competitiva que fortalezca la capacidad de manejo de sus iniciativas, sus redes, alianzas y contactos para insertarse con éxito en la dinámica de sus mercados actuales y potenciales. En Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras, FIDA financia proyectos con componentes de acceso a mercados para organizaciones de productores, que incluyen inversiones para la reactivación productiva y pueden impactar de forma estratégica en la reducción de pobreza en territorios rurales.

AGEXPORT considera que alianzas con organizaciones como FUNDER en Honduras, el programa "Alianza para la Creación de Oportunidades de Desarrollo Rural a través de Relaciones Agro-empresariales" (ACORDAR por sus siglas en inglés) en Nicaragua de encadenamientos empresariales con fondos de USAID, instituciones como PRISMA en El Salvador, serán estratégicas para el desarrollo exitoso del componente.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Efecto contemplado en el Marco de Resultados del Programa de País. El Estado guatemalteco ha fortalecido sus capacidades institucionales para formular y aplicar políticas y estrategias de desarrollo humano, reducción de la pobreza y logro de los ODM.

Indicadores de efectos como descritos en el Marco de Resultados del Programa de País (incluye líneas de base y metas)

Indicador: número de instituciones públicas y privadas que diseñan y aplican estrategias de generación de ingresos.

Línea de Base: Existen instituciones públicas que diseñan y aplican estrategias de generación de ingresos, pero su aplicación es incipiente.

Meta: al menos 2 instituciones diseñan y aplican estrategias de generación de ingresos.

Area Principal del Plan Estratégico del PNUD: Reducción de la pobreza y logro de los Objetivo de Desarrollo del Milenio

Estrategia de asociación: Implementación Nacional

Título de Proyecto (75274 ID 87270): Acceso a Mercados para MIPYMEs Rurales Asociativas en Centroamérica

Resultado a nivel de Productos Esperados	Metas	Actividad de resultado	Partes Responsables	Insumos
<p>Las iniciativas rurales apoyadas por los Programas FIDA de la región de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua han adoptado buenas prácticas empresariales que incrementan su eficiencia en las cadenas productivas.</p> <p>Indicador 1: 5 iniciativas rurales conformados de pequeños productores implementan herramientas de manejo empresarial y mantienen relaciones comerciales estables.</p> <p>Línea de Base: Las iniciativas rurales identificadas producen y comercializan sus productos a nivel local sin cumplir con todos los requerimientos de acceso a mercados</p>	<p>5 iniciativas rurales asociativas fortalecidas en el manejo empresarial de sus organizaciones.</p> <p>5 iniciativas rurales de Centroamérica consolidación sus relaciones comerciales.</p>	<p>AR1 Asistencia técnica especializada en acceso a mercados</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación de un comité de selección de cadenas Identificación de una iniciativa a apoyar en cada país. Negociación de recursos financieros con los proyectos financiados por FIDA de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la implementación/creación conjunta del componente de acceso a mercados. Transferir el modelo de trabajo de encadenamientos empresariales, así como las lecciones aprendidas con organizaciones de productores rurales, equipos técnicos de proyectos FIDA y funcionarios de instituciones públicas. Desarrollar las capacidades de manejo empresarial de las iniciativas rurales asociativas en territorios en pobreza a través de los Proyectos de desarrollo y la asesoría 	<p>AGEXPORT</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consultores nacionales Consultores internacionales Boletos aéreos Compra de bienes

Resultado a nivel de Productos Esperados Internacionales.	Metas	Actividad de resultado	Partes Responsables	Insumos
<p>INDICADOR b</p> <p>de agentes multiplicadores (as)(líderes, técnicos, proveedores de servicios), que participan en eventos de intercambio comercial a nivel regional e internacional.</p>	<p>Meta b</p> <p>20 agentes multiplicadores (as) participan en eventos de intercambio comercial a nivel regional e internacional. (al menos 30% de participación de mujeres)</p>	<p>de AGEXPORT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar asistencia técnica especializada para la innovación, desarrollo de tecnologías y valor agregado para la oferta, tanto a nivel agrícola, de servicios y otras iniciativas identificadas dependiendo de las regiones. 		
<p>Línea de Base: b</p> <p>Los agentes multiplicadores cuentan con limitadas capacidades para la búsqueda de mercados internacionales que les garanticen sostenibilidad en los negocios.</p>	<p>Meta c:</p> <p>1 documento de sistematización de las experiencias y las buenas prácticas desarrolladas en la ejecución del Programa</p>	<p>AR 2 Gestión del conocimiento en acceso a mercados y encadenamientos empresariales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y preparar las condiciones para la participación de los agentes multiplicadores en eventos y ferias comerciales para generar relacionamiento entre compradores y vendedores. • Diseñar e implementar una estrategia de divulgación, diseminación y promoción de experiencias exitosas a nivel de los programas y proyectos gubernamentales de cada país que trabajen en el desarrollo de cadenas a nivel rural. • Documentación, sistematización y diseminación de resultados y experiencias de las acciones y procesos del Programa. 	<p>AGEXPORT PROGRAMAS FIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultores nacionales • Consultores internacionales • Boleto aéreo • Compra de bienes
<p>Línea de base c</p> <p>En la actualidad no existe documentación de sistematización de experiencias y casos éxitos a de encadenamientos empresariales a nivel centroamericano, de las iniciativas que atiende FIDA.</p>	<p>Meta d</p> <p>Una base de datos de posibles instituciones con las que se puedan realizar alianzas público privadas.</p> <p>Cuatro alianzas estratégicas generadas, con el fin de complementar las inversiones en las cadenas de valor con recursos de programas específicos.</p>	<p>AR3 Promoción de alianzas público-privadas para generar modelos de MIPYMES rurales asociativas que generan empleo e ingresos en territorios rurales pobres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de base de datos de posibles instituciones con las que se pueden realizar alianzas institucionales (a nivel público y privado) para facilitar el acceso a mercados • Diseño de estrategia de vinculación de los 	<p>AGEXPORT PROGRAMAS FIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultores nacionales • Consultores internacionales • Boleto aéreo • Compra de bienes
<p>Indicador d</p> <p># de alianzas público privadas generadas</p>	<p>Línea de base d:</p> <p>Al momento no existe una base de datos con la información de posibles actores institucionales</p>			

Resultado a nivel de Productos Esperados	Metas	Actividad de resultado	Partes Responsables	Insumos
<p>a vincularse con el Programa para facilitar el acceso a mercados para las iniciativas a apoyar</p>		<p>actores en cada iniciativa apoyada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foro debate para la socialización de alianzas público privadas. • Sistematizar la experiencias exitosas en cuanto a alianzas público privadas desarrolladas en la región centroamericana. 		

Annual Work Plan Year: 2013

Resultados Esperados And baseline, indicators including annual targets	ACTIVIDADES PLANIFICADAS <i>List activity results and associated actions</i>		TIMEFRAE		PARTE RESPONSABLE	Fuente de Fondos	PRESUPUESTO Descripción del Presupuesto	Total a adjudicar	2013 F&A 7%		
	T1	T2	T3								
AR1 Asistencia Técnica Especializada en Acceso a Mercados Gestionar asistencia técnica especializada para la innovación, desarrollo de tecnologías y valor agregado para la oferta, tanto a nivel agrícola, de servicios y otras iniciativas identificadas dependiendo de las regiones. Desarrollar las capacidades de manejo empresarial de las iniciativas rurales asociativas en territorios en pobreza a través de los Proyectos de desarrollo y la asesoría de AGEXPORT.	X			X	AGEXPORT	FIDA	71300 Consultores locales 72200 Equipo y mobiliario 72800 Equipo de cómputo 71600 Viajes 73400 Renta y mantenimiento de equip	256,925.00 1,960.00 3,840.00 19,040.00 1,400.00	17,984.75 137.20 268.80 1,332.80 98.00	274,909.75 2,097.20 4,108.80 20,372.80 1,498.00	
	Total AR1										
	AR2 Gestión del Conocimiento Facilitar y preparar las condiciones para la participación de los agentes multiplicadores en eventos y ferias comerciales para generar relacionamiento entre compradores y vendedores. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación, diseminación y promoción de experiencias exitosas a nivel de los programas y proyectos gubernamentales de cada país que trabajen en el desarrollo de cadenas a nivel rural.	X			X	AGEXPORT	FIDA	71600 Viajes 75700 Learning cost (viáticos para capacitación) 73400 Renta y mantenimiento de equip 72500 Suministros de Oficina	30,900.00 16,150.00 1,950.00 500.00	2,163.00 1,130.50 136.50 35.00	33,063.00 17,280.50 2,086.50 535.00
		Total AR2									
		AR3 Alianzas Público Privadas para generar modelos de MIPYMES rurales asociativas que generen empleo e ingresos en territorios pobres Elaboración de base de datos de posibles instituciones con las que se pueden realizar alianzas institucionales (a nivel público y privado) para facilitar el acceso a mercados Diseño de estrategia de vinculación de los actores en cada iniciativa apoyada Foro de debate para la socialización de alianzas público privadas Documentación, sistematización y diseminación de resultados y experiencias de las alianzas público privadas en la región centroamérica	X				AGEXPORT / FIDA				
X						AGEXPORT	FIDA	71600 Travel 73400 Renta y mantenimiento de equip 75700 Learning cost (viáticos para capacitación) 72500 Materiales y suministros	10,000.00 1,860.00 12,646.00 500.00	700.00 130.20 885.22 35.00	10,700.00 1,990.20 13,531.22 535.00
Total AR3											
Total 2013											
								25,006.00	1,750.42	26,756.42	
								387,671.00	25,036.97	382,707.9	

Annual Work Plan Year: 2014

Resultados Esperados And baseline indicators including annual targets	ACTIVIDADES PLANIFICADAS List activity results and associated actions			TIMEFAME		PARTI RESPONSABLE	PRESUPUESTO			Total
	T1	T2	T3	Fuente de Fondos	Descripción del Presupuesto		2014			
							Total a adjudicar	F&A 7%		
Las PYMES rurales apoyadas por PROMERCADOS han adoptado buenas prácticas empresariales que incrementan su eficiencia en las cadenas productivas	AR1 Asistencia Técnica Especializada en Acceso a Mercados Transferir el modelo de trabajo de encadenamientos empresariales, así como las lecciones aprendidas con organizaciones de productores rurales, equipos técnicos de proyectos FIDA y funcionarios de instituciones públicas. Gestionar asistencia técnica especializada para la innovación, desarrollo de tecnologías y valor agregado para la oferta, tanto a nivel agrícola, de servicios y otras iniciativas identificadas dependiendo de las regiones.			X	X	AGEXPORT	FIDA	256,925.00	17,984.75	274,909.75
				X	X	AGEXPORT	FIDA	8,160.00	571.20	8,731.20
								10,000.00	700.00	10,700.00
								1,400.00	98.00	1,498.00
				Total AR1				276,485.00	19,353.95	295,838.95
	AR2 Gestión del Conocimiento Facilitar y preparar las condiciones para la participación de los agentes multiplicadores en eventos y ferias comerciales para generar relacionamiento entre compradores y vendedores. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación, disseminación y promoción de experiencias exitosas a nivel de los programas y proyectos gubernamentales de cada país que trabajen en el desarrollo de cadenas a nivel rural.			X	X	AGEXPORT	FIDA	28,400.00	1,988.00	30,388.00
								16,150.00	1,130.50	17,280.50
								1,950.00	136.50	2,086.50
								13,500.00	945.00	14,445.00
								6,500.00	455.00	6,955.00
			Total AR2				67,000.00	4,690.00	71,690.00	
Las PYMES rurales apoyadas por PROMERCADOS han adoptado buenas prácticas empresariales que incrementan su eficiencia en las cadenas productivas	AR3 Alianzas Público Privadas para generar modelos de MIPYMES rurales asociativas que generen empleo e ingresos en territorios pobres Elaboración de base de datos de posibles instituciones con las que se pueden realizar alianzas institucionales (a nivel público y privado) para facilitar el acceso a mercados Diseño de estrategia de vinculación de los actores en cada iniciativa apoyada Foro debate para la socialización de alianzas público privadas Documentación, sistematización y disseminación de resultados y experiencias de las alianzas público privadas en la región centroamérica			X		AGEXPORT / FIDA				
				X		AGEXPORT	FIDA	8,500.00	595.00	9,095.00
				X		AGEXPORT	FIDA	6,500.00	455.00	6,955.00
				X	X	AGEXPORT	FIDA			
				X	X	AGEXPORT	FIDA	15,000.00	1,050.00	16,050.00
				Total AR3				358,485.00	25,093.95	383,578.95
				Total 2014				357,671.00	25,036.97	382,707.97
				Total 2013				716,156.00	50,130.92	766,286.92
				Gran Total						

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM). El Organismo Nacional de Implementación es la Asociación Guatemalteca de Exportadores / AGEXPORT.

AGEXPORT, será, quien a través del Sr. Ivan Buitron Cisneros, en su calidad de Director, será el responsable de la conducción del proyecto.

El presente proyecto forma parte integral del Programa de Acción de País 2010-2014 (CPAP) firmado entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD en enero del 2012. La firma del CPAP se constituye en un endoso legal por parte del Gobierno de Guatemala.

La implementación del presente proyecto, se realizará siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el Manual para Proyectos de Ejecución Nacional, el cual forma parte del Presente Documento de Proyecto. Asimismo, se ha realizado el análisis de capacidades a AGEXPORT, comprobando que dicha institución cuenta con las herramientas y procedimientos necesarios para ejecutar proyectos en modalidad NIM.

Para la provisión de insumos, la oficina del PNUD en Guatemala, proporcionará servicios de apoyo para actividades de implementación, tales como la asistencia para cumplir requisitos en materia de presentación de informes financieros y la realización de pagos directos.

La Junta del proyecto estará conformada por el Representante Legal de AGEXPORT, el Representante del PNUD, un representante de FIDA. Esta Junta tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los resultados del proyecto, asimismo ser un mecanismo conjunto de interlocución. Dicha Junta sostendrá reuniones periódicas programadas El PNUD designará a un/a Oficial de Programa, que actuará como garante.

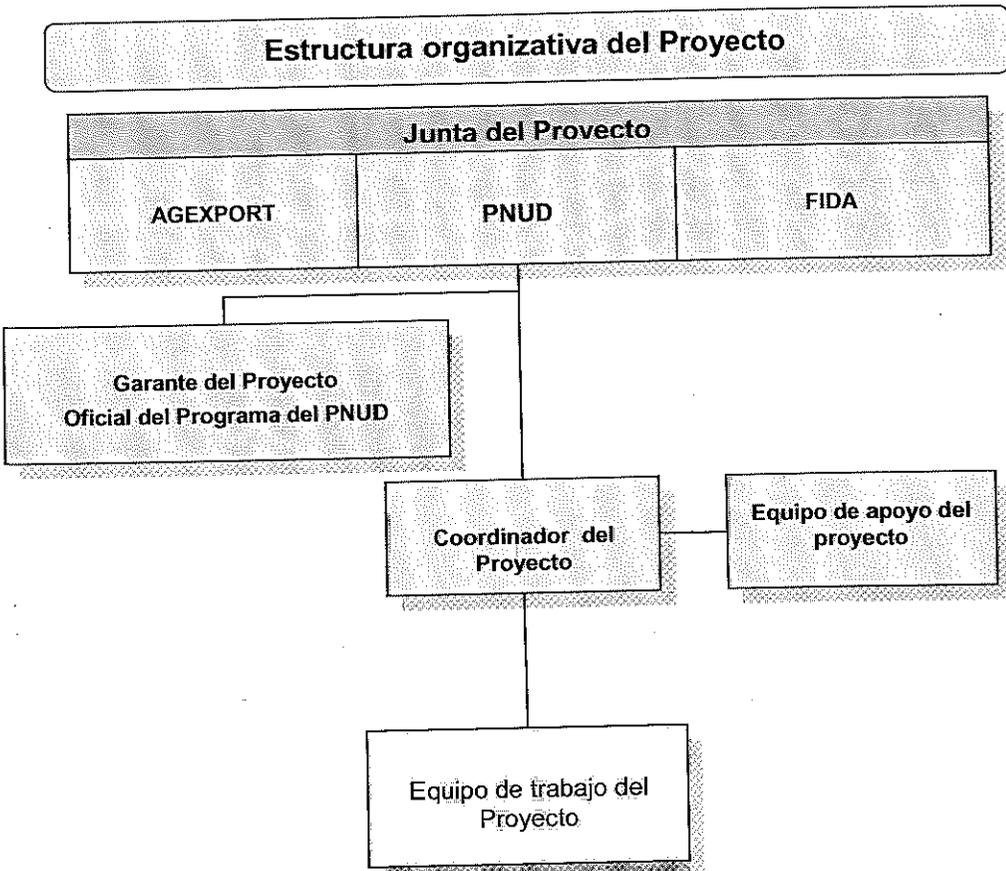
La AGEXPORT rendirá cuentas al PNUD de los resultados del Proyecto, el alcance de los resultados y el uso de los recursos.

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida en donde se aplicarán las normas administrativas y financieras del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Adicionalmente, la AGEXPORT deberá tener un sistema de archivo e información para reportar las actividades financieras, técnicas y administrativas relacionadas con la implementación del proyecto, de manera que puedan ser consultadas por las entidades de vigilancia y de control de firmas auditoras asignadas por PNUD para tal fin.

El logo del PNUD y el logo de AGEXPORT deberán aparecer en todas las publicaciones del proyecto.

De acuerdo con los procedimientos estándares del PNUD, los equipos y bienes adquiridos durante la implementación del proyecto serán propiedad del PNUD hasta que los mismos sean transferidos oficialmente al Organismo Nacional de Implementación, de acuerdo con los procedimientos establecidos. AGEXPORT deberá mantener un inventario de los equipos y bienes comprados a lo largo del proyecto, mismo que deberá ser actualizado continuamente y reportado anualmente al PNUD. El Director del Proyecto supervisará el uso correcto y el adecuado mantenimiento de estos equipos y bienes. Todo interés devengado atribuible a la contribución será reinvertido en las actividades del proyecto.



V. Monitoreo & Evaluación

Conforme a las políticas y procedimientos para la programación del PNUD, se dará seguimiento al proyecto (o se "monitoreará") en los siguientes términos a lo largo de la vida del proyecto:

- Trimestralmente se realizará una evaluación de la calidad del avance de las actividades, la información derivada de esta evaluación será registrada en el sistema de gerencia del PNUD ("Atlas").
- Se llevará registro de los problemas y temas que se presentarán durante la ejecución del proyecto. Este registro será revisado trimestralmente, en el sistema de gerencia del PNUD (Atlas) por el Oficial de Programa, en coordinación con el Director del Proyecto, para el seguimiento y la resolución de problemas que requieren medidas correctivas.
- Sobre la base del análisis inicial de los riesgos del proyecto, se llevará un registro de las medidas correctivas implementadas para mitigar los riesgos, así como sobre el comportamiento del riesgo (si se reduce, se elimina, se incrementa o se anula).
- Se llevará un registro de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del proyecto, dirigido a asegurar el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas en la implementación del proyecto. Esta información será insumo para la elaboración del informe final del proyecto.
- Se registrará y revisará trimestralmente en el Sistema de Gerencia del PNUD, el calendario sobre las principales actividades de monitoreo y evaluación, para llevar control de las mismas. Las actividades de este calendario pueden ser: revisiones anuales, informes anuales, auditorías, informes al donante, evaluaciones finales y/o medio términos, visitas de monitoreo, publicaciones, planes de trabajo y talleres, entre otras.
- El Director del Proyecto elaborará un informe trimestral, el cual será remitido al PNUD para su registro en el sistema de gerencia (ATLAS)

Anualmente (o al término del proyecto):

- Se realizará un informe anual (final), que será preparado por el Director del Proyecto y será presentado a la Junta del Proyecto, como insumo para la revisión anual del mismo. Este informe integrará toda la información generada de las actividades de monitoreo que se realizarán durante el año, y también integrará un análisis sobre los avances y logros alcanzados de acuerdo a los productos previstos y las metas anuales.
- Al finalizar el año, la Junta de Proyecto realizará una revisión anual, tomando como base el informe anual presentado por el Director del Proyecto. Esta revisión anual evaluará el desempeño del Proyecto y analizará el avance de las actividades planificadas para el año correspondiente, lo que ayudará a la definición del plan de trabajo anual para el próximo año. Este ejercicio de revisión se realizará al finalizar el Proyecto, como una valoración final de la ejecución del mismo. Se pueden involucrar a actores/as claves relacionados/as con la temática del proyecto, tal como delegados del FIDA. Estas reuniones de revisión permitirán mejorar la coordinación y enriquecerán la articulación, el aprendizaje conjunto y la sinergia del proyecto.

Gestión de calidad para las actividades del proyecto:

AR1 Asistencia técnica especializada en acceso a mercados		Fecha inicio: 02 de septiembre 2013	Fecha final: 31 de marzo de 2014
Propósito	Fortalecer las capacidades de manejo empresarial y comercial de iniciativas de acceso a mercados con pequeños productores rurales a nivel centroamericano, que posibiliten a las PYMEs participantes mejoren sus condiciones de acceso a mercados locales, regionales y/o internacionales.		
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de un comité de selección de cadenas e identificación de una iniciativa a apoyar en cada país. 2. Negociación de recursos financieros con los proyectos financiados por FIDA de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la implementación/creación conjunta del componente de acceso a mercados. 3. Transferir el modelo de trabajo de encadenamientos empresariales, así como las lecciones aprendidas con organizaciones de productores rurales, equipos técnicos de proyectos FIDA y funcionarios de instituciones públicas. 4. Desarrollar las capacidades de manejo empresarial de las iniciativas rurales asociativas en territorios en pobreza a través de los Proyectos de desarrollo y la asesoría de AGEXPORT. 5. Gestionar asistencia técnica especializada para la innovación, desarrollo de tecnologías y valor agregado para la oferta, tanto a nivel agrícola, de servicios y otras iniciativas identificadas dependiendo de las regiones. 		
Criterios de calidad	Método de calidad	Fecha de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Producción asociativa • Potencial de la cadena para la inserción en el mercado de pequeños productores • Iniciativas con un nivel mínimo de madurez empresarial y que únicamente necesiten apoyos específicos. • Aporte de la cadena a la generación de empleo para grupos sociales vulnerables (mujeres, indígenas y jóvenes) • Que la iniciativa sea ambientalmente responsable y que tengan la disposición de realizar actividades de manejo de recursos naturales y saneamiento ambiental, según sea el caso. 	Matriz de Criterios de Selección de las Iniciativas a apoyar	Octubre 2013	

AR 2 Gestión del conocimiento en acceso a mercados y encadenamientos empresariales		Fecha inicio: 02 de septiembre 2013	Fecha final: 31 de marzo de 2014
Propósito	Generar conocimiento en los equipos técnicos y líderes de MIPYMEs rurales asociativas de Centroamérica, sobre las mejores prácticas desarrolladas a nivel regional para lograr que pequeños productores en pobreza accedan a mercados formales, luego de mejorar sus capacidades de manejo empresarial, productivo y de comercialización.		
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Un evento de difusión para dar a conocer las mejores prácticas de acceso a mercados en cada una de las iniciativas ejecutadas en el componente 1. • Un documento de sistematización sobre las mejores prácticas de acceso a mercados de las MIPYMEs participantes en las iniciativas. • Un encuentro regional sobre las lecciones aprendidas, las mejores prácticas desarrolladas y resultados del proceso de capacitación y la aplicabilidad de los 		

	conocimientos adquiridos. <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de lecciones aprendidas sobre el proceso de capacitación y formación técnica y comercial. • Gira de intercambio a nivel internacional • Participación en feria comercial a nivel internacional 	
Criterios de calidad	Método de calidad	Fecha de evaluación
Documento mediado (fácil de comprender la metodología de trabajo y los factores claves de éxito para que las MIPYMEs logren acceder a mercados)	Encuesta a participantes en eventos de difusión sobre la obtención de conocimientos en buenas prácticas de manejo empresarial y comercial de MIPYMEs.	Marzo 2014

AR3 Promoción de alianzas público-privadas para generar modelos de MIPYMEs rurales asociativas que generan empleo e ingresos en territorios rurales pobres.		Fecha inicio: 02 de septiembre 2013 Fecha final: 31 de marzo de 2014
Propósito	Promover una discusión, análisis e identificación de modalidades prácticas de operación de las alianzas público-privadas, que propicien el desarrollo de empleo, ingresos sostenibles para familias rurales con el fin de dinamizar la economía campesina.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actividad de fomento al debate y conocimiento sobre alianzas público-privadas. • Identificar las oportunidades de alianzas al entorno de las iniciativas seleccionadas en el componente 01. • Sistematización de las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre la consolidación de alianzas públicas privadas que se ejecutan en la región centroamericana. (un documento regional) 	
Criterios de calidad	Método de calidad	Fecha de evaluación
Participación activa y representativa de actores del sector público y privado.	Base de datos de actores públicos y privados en la articulación de cadenas de valor a nivel centroamericano.	Marzo 2014

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento, conjuntamente con el Plan de Acción del Programa de País (CPAP, por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD, que se incorpora por referencia, constituyen en conjunto un documento de proyecto que se hace referencia en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala", suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto número 16/2000 del 29 de marzo de 2000.

VII. ANEXOS

ANEXO 1 - Análisis de Riesgos

ANEXO 2 - Acuerdo Básico (http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo_MG_Guatemala-PNUD.pdf)

ANEXO 3 - Plan de Acción del Programa de País – CPAP

Anexo 5 – Acuerdo de cooperación entre el PNUD – AGEXPORT

ACUERDO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA

CONSIDERANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (que en lo sucesivo se denominará el PNUD) para apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por solucionar los problemas más importantes de su desarrollo económico y fomentar el progreso social y mejores condiciones de vida; y

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Guatemala (en lo sucesivo denominado el Gobierno) desea solicitar cooperación del PNUD en beneficio de su población;

POR TANTO el Gobierno y el PNUD (llamados en adelante las Partes) han celebrado el presente Acuerdo animados de un espíritu de cooperación amistosa.

Artículo I
Alcance del Acuerdo

1. El presente Acuerdo enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus Organismos de Ejecución prestarán cooperación al Gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos que reciben ayuda del PNUD.

Se aplicará a toda la cooperación del PNUD y a los Documentos del Proyecto y otros instrumentos (llamados en adelante Documentos del Proyecto) que las Partes convengan para definir con más detalle los pormenores de tal cooperación y las responsabilidades respectivas de las Partes y del Organismo de Ejecución en relación con tales proyectos.

2. El PNUD solo prestará cooperación en virtud de este Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal cooperación al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

Artículo II

Formas de Cooperación

1. La cooperación que el PNUD puede prestar al Gobierno en virtud de este Acuerdo será la siguiente:
 - a) Los servicios de expertos asesores y consultores, incluidas empresas u organizaciones consultoras, seleccionados por el PNUD o el Organismo de Ejecución correspondiente y responsables ante ellos;
 - b) Los servicios de expertos operacionales seleccionados por el Organismo de Ejecución para que desempeñen funciones de índole operacional, ejecutiva o administrativa en calidad de funcionarios del Gobierno o como empleados de las entidades que el Gobierno designe en virtud del artículo I, párrafo 2;

- c) Los servicios de Voluntarios de las Naciones Unidas (llamados en adelante Voluntarios);
 - d) Equipo y suministros no inmediatamente disponibles en la República de Guatemala (denominado en adelante el país);
 - e) Seminarios, programas de capacitación, proyectos de demostración, grupos de trabajo de expertos y actividades afines;
 - f) Sistemas de becas o arreglos similares que permitan a los candidatos propuestos por el Gobierno y aprobados por el Organismo de Ejecución correspondiente estudiar o recibir capacitación; y
 - g) Cualquier otra forma de cooperación en que convengan el Gobierno y el PNUD.
2. El Gobierno presentará las solicitudes de cooperación al PNUD por conducto del Representante Residente del PNUD en el país (mencionado en el párrafo 4 a) de este artículo) y en la forma y con arreglo a los procedimientos establecidos por el PNUD para tales solicitudes. El Gobierno proporcionará al PNUD todas las facilidades adecuadas y la información pertinente para el análisis de la solicitud, incluyendo una expresión de intención respecto a la gestión posterior de los proyectos orientados hacia la inversión.
3. El PNUD podrá prestar cooperación al Gobierno directamente, mediante la ayuda externa que juzgue adecuada, o bien por conducto de un Organismo de Ejecución, que tendrá la responsabilidad primordial de llevar a cabo la cooperación del PNUD al proyecto y cuya situación a estos fines será la de un contratista independiente. Si el PNUD presta cooperación directamente al Gobierno, toda referencia en el presente Acuerdo a un Organismo de Ejecución se entenderá como referencia al PNUD, a menos que ello sea manifiestamente incompatible en el contexto.

4. a) El PNUD podrá mantener en el país una misión permanente, encabezada por un Representante Residente, a fin de que represente al PNUD y sea la principal vía de comunicación con el Gobierno en todos los asuntos relativos al Programa. El Representante Residente tendrá plena responsabilidad y autoridad final en nombre del Administrador del PNUD en lo relativo a cualquier aspecto del programa del PNUD en el país, y será jefe de equipo con respecto a los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas que puedan ser asignados al país, teniendo en cuenta su competencia profesional y sus relaciones con los órganos competentes del Gobierno. El Representante Residente mantendrá enlace, en nombre del Programa, con los órganos competentes del Gobierno, incluido el organismo de coordinación del Gobierno para la ayuda externa, e informará al Gobierno de las políticas, criterios y procedimientos del PNUD y otros programas pertinentes de las Naciones Unidas. Asistirá al Gobierno en la medida necesaria, en la preparación del programa por país del PNUD y de las solicitudes de proyectos, al igual que en las propuestas de cambios en el programa o proyectos del país, asegurará la coordinación adecuada de todo tipo de cooperación prestada por el PNUD por conducto de los distintos Organismos de Ejecución o sus propios consultores, asistirá al Gobierno según proceda, en la coordinación de las actividades del PNUD con los programas nacionales, bilaterales y multilaterales dentro del país, y desempeñará cualquier otra función que puedan confiarle el Administrador o un Organismo de Ejecución.
- b) La misión del PNUD en el país estará dotada además del personal que el PNUD estime necesario para su buen funcionamiento. El PNUD notificará al Gobierno periódicamente los nombres de los miembros de la misión, y de las familias de los miembros, así como cualquier cambio en la condición de tales personas.

Artículo III
Ejecución de los Proyectos

1. El Gobierno será responsable de sus proyectos de desarrollo que reciban ayuda del PNUD y de la realización de sus objetivos tal como se describan en los Documentos de Proyecto pertinentes y ejecutará las partes de tales proyectos que se estipulen en las disposiciones del presente Acuerdo y de dichos Documentos del Proyecto. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno en tales proyectos prestando asistencia al Gobierno en cumplimiento del presente Acuerdo y los Planes de Trabajo que formen parte de dichos Documentos del Proyecto y ayudándolo en el cumplimiento de sus intenciones en lo referente a la gestión ulterior de los proyectos encaminados a la inversión. El Gobierno indicará al PNUD cuál es el Organismo del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los proyectos que reciban ayuda del PNUD. Sin perjuicio de la responsabilidad general del Gobierno por sus proyectos, las Partes podrán acordar que un Organismo de Ejecución asuma la responsabilidad primordial en la ejecución de un proyecto, en consulta y de acuerdo con el Organismo de Cooperación, y cualquier arreglo en este sentido constará en el Plan de Trabajo que formará parte del Documento del Proyecto junto con los arreglos necesarios, en su caso, para la transferencia de tal responsabilidad, en el curso de la ejecución del proyecto, al Gobierno o a la entidad designada por éste.

2. El cumplimiento por parte del Gobierno de cualesquiera de las obligaciones previas consideradas de común acuerdo necesarias o adecuadas para la cooperación del PNUD a un proyecto determinado será condición para que el PNUD y el Organismo de Ejecución lleven a cabo sus responsabilidades con respecto a este proyecto. Si la prestación de esa cooperación se inicia antes de

que se cumplan tales obligaciones previas, podrá terminarse o suspenderse sin previo aviso, a discreción del PNUD.

3. Todo acuerdo entre el Gobierno y un Organismo de Ejecución relativo a la ejecución de un proyecto que reciba ayuda del PNUD, o entre el Gobierno y un experto operacional, estará sujeto a las disposiciones del Presente Acuerdo.
4. El organismo de Cooperación designará, según proceda y en consulta con el Organismo de Ejecución, un director a jornada completa para cada proyecto, quien desempeñará las funciones que le confíe el Organismo de Cooperación. El Organismo de Ejecución designará, según proceda y en consulta con el Gobierno, un Asesor Técnico Principal o Coordinador del Proyecto, responsable ante el Organismo de Ejecución, para supervisar la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto, a nivel del proyecto. Este asesor supervisará y coordinará las actividades de los expertos y demás personal del Organismo de Ejecución y tendrá a su cargo la capacitación en el empleo del personal gubernamental nacional de contraparte. Se encargará de la administración y la utilización eficaz de todos los factores financiados por el PNUD, incluido el equipo facilitado para el proyecto.
5. En el desempeño de sus funciones, los expertos asesores, los consultores y los voluntarios actuarán en estrecha consulta con el Gobierno y las personas u organismos designados por el Gobierno y se atenderán a las instrucciones que les dé el Gobierno, habida cuenta de la índole de sus deberes y de la cooperación de que se trate, en la forma mutuamente acordada entre el PNUD, el Organismo de Ejecución correspondiente y el Gobierno. Los expertos operacionales serán responsables únicamente ante el Gobierno o la entidad a la que sean adscritos y estarán bajo la dirección exclusiva de éstos, pero no se les exigirá desempeñar

función alguna que sea incompatible con su estatuto internacional o con los objetivos del PNUD o del Organismo de Ejecución. El Gobierno se compromete a asegurar que la fecha en que cada experto operacional comience a trabajar para el Gobierno coincida con la fecha de entrada en vigor de su contrato con el Organismo de Ejecución correspondiente.

6. Los beneficiarios de becas serán seleccionados por el Organismo de Ejecución. Tales becas se administrarán de conformidad con las políticas y prácticas del Organismo de Ejecución en la materia.
7. El equipo técnico y de otra índole, materiales, suministros y demás bienes financiados o proporcionados por el PNUD serán propiedad del PNUD, a menos que se transmita su propiedad, con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Gobierno y el PNUD, al Gobierno o a la entidad que éste designe.
8. Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la cooperación del PNUD en virtud del presente Acuerdo serán de propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente en lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos en el país libres de regalías u otro gravamen similar.

Artículo IV

Información Relativa a los Proyectos

1. El Gobierno proporcionará al PNUD los informes, mapas, cuentas, expedientes, estados, documentos y cualquier otra información que pueda solicitar el PNUD en

relación con todo proyecto que reciba ayuda del PNUD o referentes a su ejecución, a la permanencia de sus condiciones de viabilidad y validez o al cumplimiento por el Gobierno de sus responsabilidades en virtud del presente Acuerdo o de los Documentos del Proyecto.

2. El PNUD se compromete a mantener informado al Gobierno del progreso de sus actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo. Cada una de las Partes tendrá derecho, en cualquier momento, a observar el progreso de las operaciones en los proyectos que reciban ayuda del PNUD.
3. Una vez terminado un proyecto que reciba ayuda del PNUD, el Gobierno proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, la información sobre los beneficios derivados del proyecto y las actividades emprendidas para alcanzar sus objetivos, incluida la información necesaria o apropiada para la evaluación del proyecto o de la cooperación del PNUD, y a estos fines, consultará con el PNUD y permitirá que el PNUD observe la situación.
4. Toda información o documentos que el Gobierno deba proporcionar al PNUD en virtud de este artículo, lo facilitará igualmente al Organismo de Ejecución a solicitud de éste.
5. Las partes se consultarán mutuamente sobre la publicación, según proceda, de cualquier información relativa a un proyecto que reciba ayuda del PNUD o a los beneficios derivados del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá poner a la disponibilidad de los posibles inversores cualquier información relativa a un proyecto orientado hacia la inversión, a menos que el Gobierno solicite al PNUD por escrito que restrinja el suministro de información sobre tal proyecto.

Artículo V
Participación y Contribución del Gobierno en la
Ejecución del Proyecto

1. El Gobierno, en cumplimiento de su obligación de participar y cooperar en la ejecución de los proyectos que reciban ayuda del PNUD en virtud del presente Acuerdo, aportará las siguientes contribuciones en especie en la medida que determinen los Documentos del Proyecto pertinentes:
 - a) Servicios locales de contraparte, de índole profesional o de otro tipo, incluido el personal nacional de contraparte de los expertos operacionales;
 - b) Terrenos, edificios y servicios de formación y de otra índole producidos en el país o que puedan obtenerse en éste; y
 - c) Equipo, materiales y suministros producidos en el país o que puedan obtenerse en éste.

2. Siempre que el suministro de equipo forme parte de la cooperación del PNUD al Gobierno, éste sufragará los gastos que ocasione el despacho de aduana de dicho equipo, su transporte desde el puerto de entrada al lugar del proyecto, junto con cualesquiera gastos incidentales de manipulación o de almacenamiento y otros gastos conexos, su seguro después de la entrega en el lugar del proyecto, y su instalación y conservación.

3. El Gobierno abonará también los sueldos de las personas que reciban formación en el proyecto y de los becarios durante el período de sus becas.

4. Si así lo dispone el Documento del Proyecto, el Gobierno pagará o dispondrá que se paguen al PNUD o al Organismo de Ejecución las sumas requeridas, en la cuantía determinada en el Presupuesto del Proyecto del Documento del Proyecto,

para obtener cualquiera de los bienes y servicios enumerados en el párrafo 1 de este artículo, y el Organismo de Ejecución obtendrá los bienes y servicios necesarios e informará anualmente al PNUD de los gastos hechos con cargo a las cantidades pagadas conforme a esta disposición.

5. Las sumas pagaderas al PNUD de conformidad con el párrafo precedente se depositarán en una cuenta designada al efecto por el Secretario General de las Naciones Unidas y serán administradas conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del PNUD.
6. El costo de los bienes y servicios que constituyan la contribución del Gobierno al proyecto y las sumas pagaderas por el Gobierno en cumplimiento de este artículo, según se detallan en los Presupuestos del Proyecto, se considerarán estimaciones basadas en la mejor información de que se disponga en el momento de preparar los Presupuestos del Proyecto. Estas cantidades serán objeto de ajustes siempre que sea necesario para reflejar el costo efectivo de cualquiera de dichos bienes y servicios adquiridos posteriormente.
7. El Gobierno pondrá en cada proyecto, según convenga, carteles adecuados que sirvan para indicar que el proyecto se ejecuta con la cooperación del PNUD y del Organismo de Ejecución.

Artículo VI

Cuotas para Gastos del Programa

Y Otras Partidas Pagaderas en Moneda Nacional

1. Además de la contribución mencionada en el artículo V, supra, el Gobierno coadyuvará con el PNUD, mediante el pago o disponiendo el pago de los siguientes costos o servicios locales, en las cantidades determinadas en el Documento del

Proyecto correspondiente o que hayan sido fijadas de otra forma por el PNUD en cumplimiento de las decisiones pertinentes de sus órganos rectores:

- a) Los gastos locales de subsistencia de los expertos asesores y consultores asignados a los proyectos que se ejecuten en el país;
 - b) Los servicios de personal administrativo y de oficina local, incluido el personal local de secretaría, intérpretes y traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
 - c) El transporte de personal dentro del país; y
 - d) Los gastos de correo y telecomunicaciones con fines oficiales.
2. El Gobierno pagará también directamente a cada experto operacional el sueldo, los subsidios y otros emolumentos conexos que pagaría a uno de sus nacionales si fuese nombrado para ese puesto. También concederá a cada experto operacional las mismas vacaciones anuales y licencia por enfermedad que el Organismo de Ejecución correspondiente conceda a sus propios funcionarios, y adoptará todas las medidas necesarias para permitirle que tome las vacaciones en el país de origen a que tiene derecho con arreglo a sus condiciones de servicio con dicho Organismo de Ejecución. Si el Gobierno prescindiese de sus servicios en circunstancias que originasen una obligación por parte del Organismo de Ejecución de pagarle una indemnización por despido con arreglo a su contrato, el Gobierno contribuirá a cuenta de la misma con el importe de la indemnización que habría de pagar a un funcionario nacional o a un empleado nacional de categoría análoga si diera por terminados sus servicios en las mismas circunstancias.

El Gobierno se compromete a proporcionar en especie los siguientes servicios e instalaciones locales:

- a) Las oficinas y otros locales necesarios;

- b) Facilidades y servicios médicos apropiados para el personal internacional, tales como los que puede haber para funcionarios nacionales;
 - c) Alojamiento sencillo pero debidamente amueblado para los voluntarios; y
 - d) Cooperación para encontrar vivienda adecuada para el personal internacional, y el suministro de ese tipo de vivienda para los expertos operacionales en las mismas condiciones que para los funcionarios nacionales de categoría semejante.
4. El Gobierno contribuirá también a los gastos de mantener la misión del PNUD en el país abonando anualmente al PNUD una suma global convenida de mutuo acuerdo entre las partes para cubrir los gastos siguientes:
- a) Una oficina apropiada, dotada de equipo y suministros y adecuada para servir de sede Local del PNUD en el país;
 - b) Personal local administrativo y de oficina adecuado, intérpretes, traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
 - c) Los gastos de transporte del Representante Residente y de su personal dentro del país para fines oficiales;
 - d) Los gastos de correos y telecomunicaciones para fines oficiales; y
 - e) Las dietas del Representante Residente y su personal cuando se hallan en viaje oficial dentro del país.
5. El Gobierno tendrá la opción de proporcionar en especie los servicios mencionados en el párrafo 4 supra, con excepción de los conceptos comprendidos en los incisos b) y e).

6. Las sumas pagaderas en virtud de las disposiciones del presente artículo, excepto las mencionadas en el párrafo 2, serán abonadas por el Gobierno y administradas por el PNUD con arreglo al párrafo 5 del artículo V.

Artículo VII

Relación con la Cooperación Procedente de otras Fuentes

En caso de que una de ellas obtenga cooperación de otras fuentes para la ejecución de un proyecto, las Partes celebrarán consultas entre sí y con el Organismo de Ejecución a fin de lograr una coordinación y utilización eficaces del conjunto de la cooperación que reciba el Gobierno. Las obligaciones que el presente Acuerdo impone al Gobierno no serán modificadas por ningún arreglo que pueda concertarse con otras entidades que cooperen con el Gobierno en la ejecución de un proyecto.

Artículo VIII

Utilización de la Cooperación

El Gobierno hará cuanto esté a su alcance para sacar el mayor provecho posible de la cooperación prestada por el PNUD y utilizará esa cooperación para los fines a que está destinada. Sin restringir el alcance general de lo anterior, el Gobierno adoptará con este objeto las medidas que se especifiquen en el Documento del Proyecto.

Artículo IX

Privilegios e Inmunidades

1. El Gobierno aplicará tanto a las Naciones Unidas y sus órganos, comprendido el PNUD y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que actúen como Organismos de ejecución del PNUD, como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios,

incluidos el Representante Residente y otros miembros de la misión del PNUD en el país, las disposiciones de la Convención de Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

2. El Gobierno aplicará a todo organismo especializado que actúe como Organismo de Ejecución, así como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con inclusión de cualquier Anexo a la Convención que se aplique a tal organismo. En caso de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) actúe como Organismo de Ejecución, el Gobierno aplicará a sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios y expertos, las disposiciones del Acuerdo Básico sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

3. A los miembros de la misión del PNUD que se hallen en el país se les concederán los privilegios e inmunidades adicionales que sean necesarias para que la misión pueda desempeñar eficazmente sus funciones.

4. a) Salvo cuando las Partes acuerden lo contrario en los Documentos del Proyecto relativos a proyectos determinados, el Gobierno concederá a todas las personas, con excepción de los nacionales del Gobierno contratados localmente, que presten servicios por cuenta del PNUD, de un organismo especializado o del OIEA que no estén incluidos en los párrafos 1 y 2 supra los mismos privilegios e inmunidades que a los funcionarios de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA en virtud de las secciones 18, 19 ó 18, respectivamente, de las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas o de los Organismos Especializados, o del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

b) A los efectos de los instrumentos sobre privilegios e inmunidades mencionados anteriormente en este artículo:

- 1) Todos los papeles y documentos relativos a un proyecto que se hallen en poder o bajo el control de las personas mencionadas en el inciso 4 a) supra se considerarán documentos pertenecientes a las Naciones Unidas, al organismo especializado correspondiente, o al OIEA, según los casos; y
 - 2) El equipo, materiales y suministros de dichas personas hayan traído al país, o hayan comprado o alquilado dentro del país con destino al proyecto, se considerarán propiedad de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA, según casos.
5. La expresión "personas que presten servicios" utilizada en los artículos IX, X y XIII del presente Acuerdo, comprende a los expertos operacionales, voluntarios, consultores, así como a las personas jurídicas y físicas y a sus empleados. En ella están comprendidas las organizaciones o empresas gubernamentales o no gubernamentales que utilice el PNUD, ya sea como Organismo de Ejecución o de otra forma para ejecutar o ayudar en la ejecución de la cooperación que el PNUD preste a un proyecto, y sus empleados. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de modo que limite los privilegios, inmunidades o facilidades concedidos a tales organizaciones o empresas o a sus empleados en cualquier otro instrumento.

Artículo X

Facilidades para la Prestación de la Cooperación del PNUD

- 1 El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus Organismos de Ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios

por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo, y les dará las demás facilidades que sean necesarias para la rápida y eficiente realización de la cooperación del PNUD. En particular, les concederá los derechos y facilidades siguientes:

- a) Aprobación rápida de los expertos y de otras personas que presten servicios por cuenta del PNUD o de un organismo de Ejecución.
- b) Expedición rápida y gratuita de los visados, permisos o autorizaciones necesarios;
- c) Acceso a los lugares de ejecución de los proyectos y todos los derechos de paso necesarios;
- d) Derecho de circular libremente dentro del país, y de entrar en él o salir del mismo, en la medida necesaria para la adecuada realización de la cooperación del PNUD;
- e) En relación al tipo de cambio, el PNUD gozará de los mismos privilegios otorgados a las misiones diplomáticas y organizaciones internacionales acreditadas en Guatemala;
- f) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de equipo, materiales y suministros, así como para su exportación ulterior;
- g) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de bienes de uso o de consumo personal, pertenecientes a los funcionarios del PNUD o sus Organismos de Ejecución o a otras personas que presten servicios por cuenta de ellos, y para la ulterior exportación de tales bienes; y
- h) Rápido paso para las aduanas de los artículos mencionados en los incisos f) y g) supra.

2. Dado que la cooperación prevista en el presente Acuerdo se presta en beneficio del Gobierno y el pueblo de la República de Guatemala, el Gobierno cargará con el

riesgo de las operaciones que se ejecutan en virtud del presente Acuerdo. El Gobierno deberá responder de toda reclamación que sea presentada por terceros contra el PNUD o contra un Organismo de Ejecución, contra el personal de cualquiera de ellos o contra otras personas que presten servicios por su cuenta, y los exonerará de cualquier reclamación o responsabilidad resultante de las operaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes y el organismo de Ejecución convengan en que tal reclamación o responsabilidad se ha debido a negligencia grave o a una falta intencional de dichas personas.

Artículo XI

Suspensión o Terminación de la Cooperación

1. Mediante notificación escrita dirigida al Gobierno y al Organismo de Ejecución correspondiente, el PNUD podrá suspender su cooperación a cualquier proyecto si, a juicio del PNUD, surge cualquier circunstancia que entorpezca o amenace con entorpecer la feliz conclusión del proyecto o la consecución de sus objetivos. El PNUD podrá, en la misma notificación escrita o en otra posterior, indicar las condiciones en que está dispuesto a reanudar su cooperación al proyecto. Toda suspensión continuará hasta que el Gobierno acepte tales condiciones y el PNUD notifique por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su cooperación.
2. Si la situación mencionada en el párrafo 1 de este artículo continuase durante un período de 14 días a partir de la fecha en que el PNUD hubiera notificado dicha situación y la suspensión de la cooperación al Gobierno y al Organismo de Ejecución, en cualquier momento después que se produzca esta situación y mientras continúe la

misma el PNUD podrá notificar por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que pone término a su cooperación al proyecto.

3. Lo dispuesto en este artículo no perjudicará ninguno de los demás derechos o acciones que el PNUD tenga en tales circunstancias, ya sea en virtud de los principios generales del derecho o por otras causas.

Artículo XII

Solución de Controversias

1. Toda controversia entre el PNUD y el Gobierno que surja a causa del presente Acuerdo o en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.
2. Toda controversia entre el Gobierno y un experto operacional que surja a causa de sus condiciones de servicio con el Gobierno o en relación con las mismas podrá ser sometida al Organismo de Ejecución a que pertenezca el experto por el Gobierno o por el experto operacional interesado, y el Organismo de Ejecución utilizará sus

buenos oficios para ayudarlos a llegar a un acuerdo. Si la controversia no puede resolverse de conformidad con la frase anterior o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, el asunto podrá someterse a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes siguiendo las mismas disposiciones establecidas en el párrafo 1 de este artículo, salvo que el árbitro no designado por ninguna de las Partes o por los árbitros de las Partes será designado por el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Artículo XIII

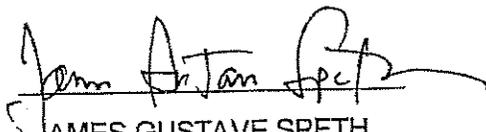
Disposiciones Generales

1. El presente Acuerdo estará sujeto a la ratificación por el Gobierno de la República de Guatemala y entrará en vigor en el momento en el que el PNUD reciba del Gobierno la notificación de su ratificación. El presente Acuerdo continuará en vigor hasta que sea denunciado con arreglo al párrafo tercero del presente artículo. Al entrar en vigor el presente Acuerdo reemplazará a los Acuerdos existentes relativos a la presentación de cooperación la Gobierno con recursos del PNUD y la Oficina del PNUD en el país y se aplicará a toda la cooperación prestada al Gobierno y la Oficina del PNUD establecida en el país con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos reemplazados.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por acuerdo escrito de las Partes. Toda cuestión que no haya sido prevista en el presente Acuerdo será resuelta por las Partes de conformidad con las resoluciones o decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Cada Parte examinará con toda atención y ánimo favorable cualquier propuesta formulada por la otra Parte en virtud del presente párrafo.

3. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte y dejará de surtir efecto a los 60 días de haberse recibido tal notificación.
4. Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud de los artículos IV (relativo a la información del proyecto) y el artículo VIII (relativo a la utilización de la cooperación) subsistirán después de la expiración o denuncia de este Acuerdo. Las obligaciones asumidas por el Gobierno en virtud de los artículos IX (relativo a los privilegios e inmunidades), X (relativo a las facilidades para la ejecución del proyecto) y XII (relativo a la solución de controversias) subsistirán después de la expiración o denuncia del presente Acuerdo en la medida que sea necesaria para permitir que se retire ordenadamente el personal, los fondos y los bienes del PNUD y de cualquier Organismo de Ejecución, o de cualesquiera personas que presten servicios por cuenta de ellos en virtud del presente Acuerdo.

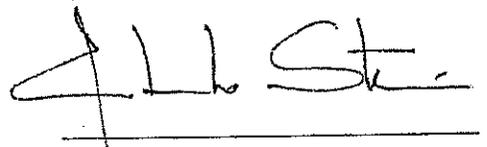
HECHO en la Ciudad de Guatemala, Capital de la República de Guatemala a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales de un mismo tenor, igualmente auténticos.

POR EL PROGRAMA DE
LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO



JAMES GUSTAVE SPETH
ADMINISTRADOR

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA



EDUARDO STEIN BARRILLAS
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES